

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 19 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de El Molar por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentarán alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

El Molar, a 24 de abril de 2018.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/15.023/18)

